

tes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de julio de 2008, a las 17,00 horas, en las salas 115-117-118-120 de la sede del Instituto Nacional de Estadística, sito en P.º de Castellana, n.º 183, planta 1.ª, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 16 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Sistema general de acceso libre

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
51448408 F	Martín Salvador, Luis	3
X4812430 W	Sirgiovanni, Filippo	3

Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. No justifica exento de tasas.
3. Falta declaración jurada de rentas mínimas.
4. Instancia fuera de plazo.

10520 ORDEN EHA/1765/2008, de 16 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Orden EHA/1192/2008, de 16 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el sistema de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es> y <http://www.ine.es>

Segundo.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Capitán Haya, 51, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 22 de julio de 2008, a las 16,00 horas, en la Facultad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Quinto.-Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 16 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Sistema general de acceso libre

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
7251677 F	Alcalde Villar, Sandra	3
36138299 D	Chaos Estévez, Eva M.	1
9339819 W	Diez Vázquez, Carmen	2
50315076 T	Gutiérrez Ansotegui, Carolina	3
44834541 C	Ledo Arias, Ramiro	1
10189841 J	Rodríguez Andrés, Ángel José	4
X04812430W	Sirgiovanni, Filippo	3

Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. No justifica exento de tasas.
3. Falta declaración jurada de rentas mínimas.
4. Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10521 ORDEN ARM/1766/2008, de 9 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden APA/1253/2008, de 11 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimotercero

de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escala de la Administración General del Estado y de acuerdo con la Orden APA/1253/2008, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos, con expresión de las causas de no admisión, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Paseo de Infanta Isabel, 1. Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mapya.es

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el miércoles, día 9 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

Aspirantes que se presentan, por el sistema de acceso libre, en el Salón de Actos, ubicado en la planta baja del edificio del Ministerio, situado en la calle Alfonso XII, n.º 62, 28014 Madrid.

Aspirantes que se presentan, por el sistema de promoción interna, en la Sala de micrófonos, ubicada en la primera planta del edificio del Ministerio, situado en la calle Alfonso XII, n.º 62, 28014 Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «X».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

10522 *ORDEN ARM/1767/2008, de 11 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Por Orden APA/1322/2008, de 11 de abril, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas.

Habiendo sido aceptada la renuncia de la secretaria del tribunal titular, D.ª Soledad López Larrío, procede su sustitución, por lo que se nombra en su lugar a D. Adolfo Ortega Lorente, que figuraba como secretario del tribunal suplente, y se nombra secretaria del tribunal suplente a D.ª Patricia de la Cruz Ibáñez, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 11 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10523 *ORDEN APU/1768/2008, de 12 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Orden APU/1279/2008, de 22 de abril.*

Por Orden APU/1279/2008, de 22 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 110, de 6 de mayo), se convocó proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador, que se hace necesario modificar en los siguientes términos:

En relación con el Tribunal calificador designado en la Orden APU/1279/2008, habiendo presentado renuncia como vocal del Tribunal suplente D.ª Isabel Ortega Sanz (Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos), se procede a su sustitución por D.ª Raquel Blanco Gutiérrez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

10524 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de enero de 2008 la Orden APU/109/2008, de 17 de enero, por la que se hicieron públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, las que fueron convocadas por Orden APU/617/2007, de 12 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 16) procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2007, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados solicitarán destino en la misma Localidad en la que están destinados como personal laboral fijo, utilizando para ello el Modelo de solicitud de puestos de trabajo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que se indican al dorso y disponiendo para su presentación de un plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El citado Anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina